

RESOLUCIÓN JEFATURAL

N° 100-2023/OA-MPB

Barranca, 24 de abril del 2023

LA OFICINA DE ADMINISTRACION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: RV 2068-2023 - VASQUEZ TOLENTINO EFREN FRANCISCO, INFORME N°296-2023-URH-MPB, MEMORANDUM N° 001031-2023-OA-AGA-MPB, INFORME N°1214-2023/UC-MPB, MEMORANDUM N°0572-2023-OPP-MPB,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 27680, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico”

Que, la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala en su Artículo 8° - "La Administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. "Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto".

Que, a través de Ordenanza Municipal N°008-2022-AL/CPB, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" de fecha 23 de abril del 2022, se aprueba la nueva estructura orgánica con el Reglamento de Organización y Funciones- ROF de la Municipalidad Provincial de Barranca, a su vez deja sin efecto, la ordenanza municipal N° 028-2015-AL/MPB estableciendo lo siguiente: Artículo 71.- "La Oficina de Administración pertenece al segundo nivel organizacional de la entidad edil, es el órgano de administración interna de apoyo, encargada de la administración de los recursos humanos, económicos y financieros asignados a la entidad. Tiene bajo su ámbito, la administración de las actividades derivadas de los sistemas administrativos en materia de Gestión de Recursos Humanos, Abastecimiento, Contabilidad y Tesorería de la Municipalidad Provincial de Barranca. (..) Funciones: 10. Expedir Resoluciones en las materias de su competencia.

Que, a través de Resolución de Alcaldía N°004-2023-AL/LEUS-MPB, de 03 de enero del 2023, se Resuelve: Artículo 1.-DESIGNAR, en el Cargo y Funciones de Jefe de La Oficina de Administración de la Municipalidad Provincial de Barranca, al C.P.C. ANGEL GARCIA ARENAS, a partir del 03 de enero del 2023.

Que, mediante RV 2068-2023 el señor VASQUEZ TOLENTINO EFREN FRANCISCO solicita depósito de Compensación por Tiempo de Servicio de los periodos 03-05-1997 a mayo del 2018.

Que con INFORME N°296-2023-URH-MPB, la Unidad de Recursos Humanos remite el cálculo de CTS del señor VASQUEZ TOLENTINO EFREN FRANCISCO, quien tiene la condición de servidor civil bajo el Decreto Legislativo N°728, y que en la actualidad el depósito de su CTS se está realizando en la Entidad Bancaria Caja Sullana, donde tiene apertura da su cuenta cts.,



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 100-2023/OA-MPB

Asimismo, precisa que de acuerdo a la Décimo Primera Disposición Transitoria y Final del Reglamento de la Ley de CTS, vigente desde el 13 de mayo de 2016, el monto a pagarse por concepto de CTS al período comprendido entre noviembre del año 2015 y abril del año 2016 debió ser depositado hasta el lunes 16 de mayo del año 2016. No siendo aplicable los depósitos de periodos anteriores al del semestre mencionado.

De acuerdo a lo establecido en la norma, es de aplicación obligatoria para los trabajadores de la administración pública sujetos al régimen de la actividad privada del Decreto Legislativo 728 y a los servidores civiles que ingresen al nuevo régimen del servicio civil establecido por la Ley 30057, Ley del Servicio Civil", en consecuencia, remite los informes sobre el cálculo de CTS del referido servidor, según el siguiente detalle:

- Período noviembre 2015 hasta abril 2016.	s/. 1,170.62
- Informe N 596-2016/SGRH-MPB-Período Mayo 2016-Octubre 2016	s/. 1,246.07
- Informe N°367-2017/SGRH-MPB-Período Noviembre 2016- Abril 2017	s/. 1,247.91
- Informe N°427-2017/SGRH-MPB-Período Mayo 2017-Octubre 2017	s/. 1,289.11
- Informe N°225-2018/SGRH-MPB-Período Noviembre 2017 - Abril 2018	s/. 1,361.86
TOTAL CTS A DEPOSITAR	s/. 6,315.57

Que, con MEMORANDUM N°01031-2023-OA-AGA-MPB, la Oficina de Administración, solicita a la Unidad de Contabilidad efectuar la Revisión y Control al cálculo de CTS del señor VASQUEZ TOLENTINO EFREN FRANCISCO.

Que, con INFORME N°1214-2023/UC-MPB, la Unidad de Contabilidad realiza las acciones de Revisión y Control al cálculo de CTS del señor VASQUEZ TOLENTINO EFREN FRANCISCO, por el importe de s/. 6,315.57 soles.

Que, es así que, por medio del MEMORANDUM N°0572-2023-OPP-MPB, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, brinda la disponibilidad presupuestal, para dar cumplimiento al pago por COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIO (CTS), a favor del señor VASQUEZ TOLENTINO EFREN FRANCISCO, por el importe el importe de s/. 6,315.57 soles.

Que, en merito a las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Barranca, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°008-2022-AL/CPB. y; estando a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución Jefatural;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-APROBAR, la liquidación de COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS, elaborada por la unidad de Recursos Humanos (período mayo 2016 a mayo 2018) a favor del señor VASQUEZ TOLENTINO EFREN FRANCISCO, por el concepto de COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIO (CTS) por el importe de s/. 6,315.57 soles, conforme a los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR el Pago de COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIO (CTS) por el importe de s/. 6,315.57 soles, los mismos que serán pagados de acuerdo al cronograma siguiente:

MES	IMPORTE
Mayo del 2023	s/. 2,416.69
Junio del 2023	s/. 2,537.02
Julio del 2023	s/. 1,361.86
TOTAL	s/. 6,315.57

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 100-2023/OA-MPB

Artículo 3° *ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Presupuesto, Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería, previa disponibilidad financiera de la entidad.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.c.
Archivo
Unidad de Presupuesto.
Unidad de Contabilidad.
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Interesado: